Gobernación de Cundinamarca

ADENDA No. 1

8 de mayo del 2026

PROCESO DE MINIMA CUANTIA SGSC-MC-PS-419-2026, cuyo objeto es: "***CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA INTEGRAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA (CAE) DE GIRARDOT, INCLUYENDO LA VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD HUMANA, MITIGACIÓN DE RIESGOS, INSPECCIÓN DE REDES CONTRA INCENDIOS Y DEMÁS PRUEBAS NECESARIAS PARA LA EMISIÓN DEL CONCEPTO TÉCNICO Y LA CERTIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES, CONFORME A LOS REQUISITOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)***".

Que las adendas constituyen el mecanismo mediante el cual se modifican o aclaran, para este caso, las condiciones de la invitación pública del proceso de Mínima cuantía SGSC-MC-PS-419-2026, las cuales deben sujetarse a los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual señala:

Artículo 2.2.1.1.2.2.1. ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.

Que, de conformidad con la observación presentada por la CORPORACIÓN PRODESARROLLO Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT dentro del término previsto para tal efecto, la cual fue acogida parcialmente conforme a lo dispuesto en el formulario de preguntas y respuestas de fecha 07/05/2026, se considera procedente modificar el cronograma.

Que teniendo en cuenta que la Gobernación de Cundinamarca se acogió a lo establecido en el Decreto1086 de 2015, art 2.2.1.1.2.2.1.; el precitado articulo faculta a las entidades estatales a adelantar modificaciones a pliegos de condiciones, por medio de adendas hasta antes de la presentación de ofertas y antes de la adjudicación, en este sentido se hace necesario modificar el numeral 9 de la invitación pública , INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN de acuerdo a que la SECRETARÍA DE GOBIERNO podrá extender los plazos establecidos para las etapas previstas en el cronograma, para lo cual Adendará en el Portal de Contratación del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que, en virtud de lo expuesto, la administración procede a expedir la presente Adenda No. 001 para modificar el cronograma del proceso así::

Resuelve:

PRIMERO: Modifíquese el numeral 9 de la invitación publica, INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN así:

Plazo máximo para expedir adendas	11/05/2026 19:00 pm
Presentación de ofertas	12/05/2026 14:00 pm
Apertura de ofertas	12/05/2026 14:05 pm
Informe de presentación de ofertas	12/05/2026 14:10 pm
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	13/05/2026 18:00 pm
Presentación de observaciones al informe de informe de verificación o evaluación	14/05/2026 18:00 pm
Aceptación de ofertas	15/05/2026 15:00 pm
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	18/05/2026 15:00 pm
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	18/05/2026 18:00 pm

Los demás apartes del Documento de la INVITACIÓN PÚBLICA SGSC-MC-PS-419-2026 PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA, no modificadas, se mantienen vigentes.

LUIS FERNANDO NAVARRO JIMENEZ
Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana.
Gobernación de Cundinamarca

Revisó: Jenifer Camila Ramírez H- Abogada Contratista- SGSC
Aprobó: Adriana-Asesora de Despacho-Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana
Proyectó: Juan David Aldana Avella – Contratista SGSC

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co